



quedando remanente en los terminos siguientes: que el em-
 prento de las diurnas p. se adquiere con un ramo del
 Estado. En este acto el hon. Lopez Duoban hizo la mo-
 tion de que se declare que todos los empleados del Esta-
 do no cobien sino medio sueldo hasta que cesen las nove-
 ladas del Estado, que fue apoyada pero no se dispuso de ella
 por haber pasado la hora se levantó la sesion.

Francisco Lopez

Mexico 11 de Mayo
 1860.

Francisco Lopez



A-33 Seccion del M. C. D. por la noche

Abierta la sesion con la asistencia del Presidente, Justano Lopez Aranda,
 Sr. Adonises Lamas, Sr. Comandante Mathias Rodriguez, Sr. Rafael Luis
 Gomez, Sr. Garcia Moreno, Sr. Ramirez, Sr. Arana, Sr. Martinez, Sr. Alvarez,
 Sr. Torres y Sr. Torres, y otros. La sesion se abrió con la
 palabra de Sr. Comandante y después se comunicaron con un discurso
 respecto la situacion latente a que se habia reducido la Capital con
 motivo de la insurreccion de las tres compañías del Batallon Largo,
 que la amenazaban, recomendando el Congreso la grande necesidad que
 convenia de que entrase en sus deliberaciones a un asunto
 el que dependia de la salvacion del Estado. El Sr. Lamas hizo la motion
 de que se declare que el Estado estaba en un eminente peligro. El
 Sr. Garcia Moreno hizo que no se declarase la guerra armada
 en un momento al Sr. D. D. se experimentaban a cada paso con ma-
 yor y concluye diciendo que se comiese al Ejecutivo para que le
 viese una mision especial. El Sr. Ramirez expuso que no habia
 nada acerca del peligro en que se hallaba el Estado: pero que en ca-
 lidad de que no era el recurso de fuerza de las tropas, y en seguida
 hizo la motion de que se comiese al Ejecutivo para que en las cir-
 cunstancias difíciles que nos cercan y amenazaban la salvacion del



Señal, dice, tales aquellas medidas que crea convenientes para la
seguridad y el establecimiento de la disciplina militar. El Sr.
Ramírez hizo la observación de que su moción era la
mejor para el acuerdo. Practicada la lectura de la del Señor
Quintero, expuso el Señor Ramírez que aunque eran conde-
nados los peligros interiores y exteriores que amenazaban la
seguridad del Estado, era preciso fijar el tiempo por el que debía
durar la autorización al Ejecutivo y designarle los casos
en que podía ejercer las facultades que se le concedían. El Señor
Rodríguez del Realme le recordó que Quintero había sido la vidua
de la libertad, observó que nada era tan necesario como el
que se procurara el restablecimiento de las libertades civiles. El
Señor Arzobispo indicó que estaba minado el edificio social, y que
era preciso fijar los límites que minaban. El Sr. García Mo-
reno dijo que el Estado sufría por el accidente que ejerce el
Ejecutivo: que él era el ancla de su salvación, y que se le debía
autorizar a bien regirse y que se le usara de sus facultades
para defender las libertades de los colombianos; y luego arrojó un
voto a la moción del Sr. Quintero la modificación con las palabras
de que la autorización al Ejecutivo sea mientras duran los pe-
ligros del Estado. Leída de esta manera la moción, pidió el Señor
Arzobispo el que se explicase por su C. autor, si las facultades que
se le concedían al Ejecutivo debían ser a más de las que le atribuye
la Constitución, y entonces repuso el Sr. Quintero que esto había
sido el espíritu de su proposición. El Sr. García Moreno propuso el
que el Congreso proporcionase el numerario como que este era uno
de los elementos con que se debía conseguir la salvación del país. El
Señor Presidente manifestó que esta obra necesitaba de tiempo, y
que en tal caso andaban en duda la causa de la destrucción
del Estado. El Señor Ramírez observó que se debían limitar las fa-
cultades del Ejecutivo a solo el abastecimiento de tropas y coacción
de dinero, sin que en la demora se suspenda la rigurosa y perfecta
observancia de las leyes. El Señor Arzobispo hizo la moción de
que se autorizase al Ejecutivo para que pudiese tomar las medidas que
crea convenientes para salvar al Estado de la destrucción
que le ha concedido la Constitución, y la modificación del Sr. Ramí-
rez exponiendo que después de las palabras que se salvar al Estado
y aumentaron a se conservar su independencia. Leída la mo-
ción del Sr. Arzobispo con la modificación que se acaba de in-
dicar, fue aprobada. En seguida hizo el Señor Rodríguez del
Realme que se redactase en esta misma sesión el proyecto de la
dicha ley, y se le de la primera discusión. El Señor Ramí-

res. Dijo que no habia necesidad de las discusiones como quie-
ra que se con-veniesse la necesidad. Dijo ser primeramente me-
dita de recurrir a ellas. En ese acto se dedico la comision de re-
vision a formar el proyecto, que concludido y leido fue aproba-
do. Luego se dedico urgente y se admitio a discusion, sena-
landose para la vezam la primera sesion del Congreso, por ha-
ber observado el Sr. Presidente q. la aprobacion de la mision
del Sr. Antestaban seria de quinta discusion, y de seg. de
la admision del proyecto por emanar de una comision con-
forme al reglamento. Con lo cual y siendo llegada la hora, se
levanto la sesion.

Antonio Larrea

Mariano Anzures

J. Maria de Salazar
Srio.

A-34 Sesion del dia 12 de octubre.

Abierta la sesion con los Senores Vicente Ramirez Lopez Rodrig.^o
Lecanda, Nolasco, Matheu, Ochoa, Guerrero, Garcia y Moreno,
Blon, Ramirez, Cedeno, Antestaban, Alcega, Quintano, Dabalos
Quintones, Alvarez (Julian), Hernandez y Ortega, se leyó y
aprobó la acta de la sesion anterior. En seguida se discutió por
segunda vez el proyecto presentado por la comision de justicia de-
viendose de las indicaciones de la Alta Corte sobre que se le se presen-
tacion en los tribunales y juzgados se ponga por los Secretarios y
Escribanos a presencia de dos testigos hábiles, y despues de un ligero
debate, pasó a tercera discusion, analandose al efecto el debate
quince del presente. En ella entró el proyecto de Decreto facultando al
Ejecutivo para tomar discrecionalmente las provid. que puedan resta-
blacer el orden y la tranquilidad interior que habia turbado la insurre-
cion militar de la zona que guarrecia la capital, en cuyo debate se hizo
por el honorable Quintones la mision de que por un artículo adicional
se agregue una sancion para el caso que la insurreccion haya si-
do suprimida que apoyada fue vigorosamente discutida pero habiendo
disponerse antes del artículo unico del indicado proyecto, se pu-
so a votacion y se le aprobó, siguiendo el debate sobre la mis-
sion del Sr. Quintones se hizo la siguiente observacion: sobre lo in-
tervencion de la adiccion respecto a q. la autorizacion tenia con objeto